

CIRCULAR No. 008

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES – (INCENTIVOS PARA LOS HIJOS)

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS RESTANTES DE LOS ESTÍMULOS EDUCATIVOS

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

En cumplimiento a la descrito en el artículo 19° de la Resolución 3601 del 28 de julio de 2022, beneficio que fue reglamentado mediante Resolución 3763 de 12 de agosto de 2022, referente al favorecimiento del bienestar laboral de los hijos de los empleados públicos en la concesión de 10 cupos de formación académica posgraduada; el Departamento de Talento Humano se permite convocar a los empleados públicos interesados en la asignación de cupos restantes para sus hijos; allegar la documentación para el estudio del beneficio radicando los soportes que a continuación se relacionan.

- 1) Oficio del empleado público dirigido al Departamento de Talento Humano solicitando la asignación de un cupo para formación posgraduada de su hijo.
- 2) Sábana de notas del pregrado (en caso de que exista una mayor demanda en relación con el número de cupos a otorgar).
- 3) Oficio de la escuela del programa de posgrado donde se certifique o mencione que el estudiante fue admitido.
- 4) Certificación de la escuela del programa donde ya obtuvo el punto de equilibrio de la cohorte.

Para dar inicio al proceso en mención deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La documentación se deberá allegar del 01 de febrero y hasta el 12 de febrero en horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
- No se admiten postulaciones cuando este sea un requisito para graduarse en pregrado.
- Los empleados públicos de la sede Central – Tunja, deberán radicar la documentación en el orden solicitado en físico al Departamento de Talento Humano.
- Los empleados públicos de las demás seccionales deberán allegar la documentación al correo de talento.humano@uptc.edu.co.

Si un hijo (a) de un empleado público se encuentra disfrutando de este estímulo. Se requiere para que, en estas mismas fechas y horario, alleguen el promedio de notas del semestre cursado para corroborar la procedencia en la prórroga del beneficio.

Cordialmente,



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector



PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZON

Delegado Sintraunival UPTC



GLORIA SUSANA BÁEZ ROA

Jefe del Departamento de Talento Humano



CLARA MARISOL GESPEDES GIL

Delegada Sunet UPTC

Proyectó: Daniela Rodríguez
Revisó: Diana K. Gómez